



Excmo. Ayuntamiento de Bigastro

PLENO de Carácter **EXTRAORDINARIO**, celebrado el **Lunes, 29 de octubre de 2007** a las 21:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Bigastro, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA DIMISIÓN CONCEJALA
- 2.- MODIFICACIÓN Nº 9 P.G.O.U.
- 3.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
- 4.- INICIO EXPEDIENTE SOLAR ROTONDA
- 5.- APROBACIÓN PROYECTO PLUVIALES
- 6.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES
- 7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL (PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS, VIBRACIONES Y LIMPIEZA MEDIO AMBIENTAL)
- 8.- RESOLUCIÓN Y SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
- 9.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PLAZAS DE TAXI
- 10.- CONVENIOS ASOCIACIONES DEPORTIVAS
- 11.- PROPUESTA INSTITUCIONAL 1.
- 13.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- DAR CUENTA DIMISIÓN CONCEJALA

Se da cuenta del escrito de renuncia de la Concejala del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) Doña Mari Carmen Grau Espinosa, que obra en el expediente y que literalmente dice:

*“Yo, M^a Carmen Grau Espinosa, con DNI 28.998.133 – D, concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Bigastro por el Grupo Socialista, presento mi dimisión como concejal por motivos personales y familiares.
Y para que conste, ruego se le dé curso y trámite según la ley vigente y a los órganos competentes a los que corresponda.”*

A la vista de dicho escrito de renuncia, el Pleno de la Corporación, queda enterado y toma conocimiento de la misma”.

2.- MODIFICACIÓN Nº 9 P.G.O.U.

Visto la necesidad de subsanar ciertas observaciones y modificar determinados artículos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana del Municipio de Bigastro, tras la aprobación definitiva, del mismo, por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en fecha 5 de febrero de 2002.

Visto el anexo, que se adjunta a esta propuesta, en el que se señalan las modificaciones realizadas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 16/2005, LUV, de 30 de diciembre de 2005, de la Generalitat Valenciana.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la exposición pública, durante el plazo de un mes, de las modificaciones efectuadas al Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Bigastro, que se adjuntan como anexo, modificación nº 9.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, D. José Joaquín Moya Esquiva, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de este acuerdo.

No obstante la Corporación resolverá.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

3.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

VISTO el contenido del acuerdo de pleno de fecha 18 e febrero de 2003 por el que se procede a la aprobación definitiva del Proyecto de Raparcelación del Polígono de Actuación integrada nº 23 de las Normas Subsidiarias del Municipio de Bigastro.

VISTO el contenido de la sentencia dictada en segunda instancia por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

CONSIDERANDO la firmeza y ejecutividad de la referida sentencia

CONSIDERANDO que en el pronunciamiento único del fallo de la sentencia se dispone *“estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de reposición... y anular dichos actos por ser contrarios a derecho”*

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la Legislación de Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente propuesta de acuerdos.

Primero.- Dar cumplimiento a lo expuesto en el fallo de la sentencia procediendo a la anulación del meritado acuerdo plenario.

Segundo.- Emplazar a los servicios técnicos municipales a que procedan a subsanar cuantos defectos han sido puestos de manifiesto por la referida sentencia y cuantos otros pudieran desprenderse de lo actuado en el procedimiento judicial a que esta pone fin, para dar inmediata continuidad al expediente administrativo que el acuerdo anulado ponía fin.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al órgano judicial y a cuantos se mostraron parte del procedimiento judicial y proceder, a los efectos de su público y general conocimiento a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... ABSTENCIÓN

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

4.- INICIO EXPEDIENTE SOLAR ROTONDA

Visto el proyecto de mejora de la carretera CV-95, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes.

Visto la parcela de terreno, parcela G, sita en Bigastro, Polígono de Actuación Nº 11, en la confluencia de las calles Tomás Villanueva y La Balsa. Tiene una superficie registral de 259, 28 metros cuadrados y sus lindes actuales son: al Norte, C/ Tomás Villanueva; al Sur, Edificio Comunidad de Propietarios; y al Oeste, C/ La Balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Orihuela, al tomo 1323, libro 38, folio 72, finca 3079. Referencia catastral nº 4452007XH8145S0001HMM, y cuyos propietarios son los conyuges D. Manuel García Sáez y Dña. María de los Ángeles Valero Juan, con DNI nº 74.170.162-S y 74.183.151-D, respectivamente.

Visto el informe redactado por los servicios técnicos municipales.

Considerando que se hace necesario el ocupar unos 30 metros cuadrados a segregar de la parcela antes descrita, a los efectos de definir la rotonda en construcción y accesos a la C/ Tomás Villanueva desde C/ La Balsa con los siguientes lindes: al Norte, C/ Tomás Villanueva; al Sur, resto de finca de la que segrega de ésta; al Este, resto de finca de la que se segrega ésta; y al Oeste, C/ La Balsa.

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos,

Primero.- Estimar necesaria la realización de las obras de mejora de la carretera CV-95, consistentes en la ocupación de unos 30 metros cuadrados de los siguientes lindes: al Norte, C/ Tomás Villanueva; al Sur, resto de finca de la que se segrega esta; al Este, resto de finca de la que se segrega esta; y al Oeste C/ La Balsa; de la finca registral nº 3079, anteriormente descrita, a los efectos de definir la rotonda en construcción y accesos a la C/ Tomás Villanueva desde C/ La Balsa.

Segundo.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación del terreno antes descrito.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, utilizando los criterios de valoración establecidos legalmente.

Cuarto.- De no producirse acuerdo mutuo, procédase al inicio del correspondiente expediente expropiatorio.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

5.- APROBACIÓN PROYECTO DE PLUVIALES

Visto proyecto de "Actuaciones de emergencia frente aguas pluviales", por importe de 230.595,82 €.

Se propone:

Primero.- Aprobar el proyecto de "Actuaciones de emergencia frente aguas pluviales", por importe de 230.595,82 €.

Segundo.- Reconocer el crédito por importe de 230.595,82 €.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Moya Esquiva para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de este acuerdo.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

6.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta:

Se propone:

Primero.- Modificar el artículo 1º de la vigente Ordenanza Fiscal Relativa al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que quedará redactado como sigue:

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

CUOTA Potencia y clase de vehículos	EUROS
A) Turismos:	
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	65,00
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	140,00
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	175,00
C) Camiones	
- De menos de 1.000 Kg de carga útil	60,00
- De 1000 Kg a 2.999 Kg de carga útil	120,00
- De más de 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	180,00
- De más de 9.999 Kg de carga útil	225,00

Disposición Final: La anterior modificación entrará en vigor el mismo día de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Exponer públicamente la adopción del presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con publicación de la referida exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante la Corporación Municipal en Pleno resolverá.

Esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta:

Se propone:

Primero.- Modificar el artículo 3º de la vigente Ordenanza Fiscal Relativa al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, que quedará redactado como sigue:

Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/1988, el tipo de gravamen será para:

- Bienes Inmuebles Urbanos..... 0,68 %

Disposición Final: la anterior modificación entrará en vigor el mismo día de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Exponer públicamente la adopción del presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con publicación de la referida exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante la Corporación Municipal en Pleno resolverá.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL (PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS, VIBRACIONES Y LIMPIEZA MEDIOAMBIENTAL)

Examinada la Ordenanza Reguladora sobre prevención de la Contaminación Acústica y Sanidad Medio Ambiental (protección contra ruidos, vibraciones y limpieza medio ambiental) y los informes obrantes en el expediente y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de alcanzar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora sobre protección de la contaminación acústica y sanidad medio ambiental (Protección sobre ruidos, vibraciones y limpieza medio ambiental)

Segundo.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
 - PP..... EN CONTRA
- APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**

8.- RESOLUCIÓN Y SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Visto que en Sesión Plenaria de fecha 20 e junio de 2005, celebrada por el Ayuntamiento de Bigastro, se le adjudicó a D. Benjamín Díaz Rodríguez, con DNI nº 72.519.132 -V, el bien nº 3 de la subasta, en la cantidad de 59.000 (Cincuenta y nueve mil) Euros, y cuya descripción es la siguiente:

Bien 3.- Parcela urbana, sita en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Descripción: Urbana – Parcela urbana de forma rectangular con una superficie de 287, 87 metros cuadrados de suelo, sita en término municipal de Bigastro, Unidad de Ejecución 2.

Naturaleza del Inmueble: Suelo Urbano.

Situación: Término de Bigastro, Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Linderos:

Norte: C/ Joaquín Moya Martínez y Zona Verde 2

Sur: C/ A.

Este: Parcela F

Oeste: Parcela E

Superficie: 287,87 metros cuadrados.

Edificabilidad y Usos: 0.80 m²/m², uso residencial

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial

Título: Adjudicado el pleno dominio al Ayuntamiento de Bigastro por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.

Considerando que mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2007, RGS nº 1460 de fecha 11/09/07 se le notifica a D. Benjamín Díaz Rodríguez como adjudicatario del Bien nº 3 de la subasta, a que haga efectivo en el plazo de quince días el pago del bien, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo se dejará sin efecto la adjudicación de la subasta.

Considerando que D. Benjamín Díaz Rodríguez, en calidad de adjudicatario del bien, mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2007, RGS nº 3476 de fecha 2/10/2007, solicita al Ayuntamiento de Bigastro, entre otras, que se proceda a resolver el contrato de la adjudicación

referida, con la devolución de la garantía depositada más sus intereses legales.

Por lo expuesto es por lo que se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar el escrito presentado por D. Benjamín Díaz Rodríguez de fecha 2 de octubre de 2007, RGS nº 3476 de fecha 2/10/2007, solicitando al Ayuntamiento de Bigastro, entre otras, que se proceda a resolver el contrato de adjudicación adoptada en sesión plenaria de fecha 20 de junio de 2005 del bien nº 3 de la subasta, con la devolución de la garantía depositada por el mismo más sus intereses legales y que ascienden a la cantidad de 3.005,17 Euros.

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bigastro en sesión plenaria de fecha 20 de junio de 2005, de adjudicar a D. Benjamín Díaz Rodríguez, con DNI nº 75.519.132 – V, el Bien nº 3 de la subasta, en la cantidad de 59.000 (Cincuenta y nueve mil) Euros, y cuya descripción es la siguiente:
Bien 3.- Parcela urbana, sita en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Descripción: Urbana – Parcela urbana de forma rectangular con una superficie de 287, 87 metros cuadrados de suelo, sita en término municipal de Bigastro, Unidad de Ejecución 2.

Naturaleza del Inmueble: Suelo Urbano.

Situación: Término de Bigastro, Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Linderos:

Norte: C/ Joaquín Moya Martínez y Zona Verde 2

Sur: C/ A.

Este: Parcela F

Oeste: Parcela E

Superficie: 287,87 metros cuadrados.

Edificabilidad y Usos: 0.80 m²/m², uso residencial

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial

Título: Adjudicado el pleno dominio al Ayuntamiento de Bigastro por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.

Tercero.- Proceder a la enajenación, en pública subasta, del bien inmueble municipal cuya descripción detallada obra en el Pliego de Condiciones, todo ello atendiendo a que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto de inversiones y considerando el informe técnico de valoración del bien a subastar y el informe de intervención que justifica que el valor del bien no excede del 25 % de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada:

BIEN ÚNICO: Parcela G, procedente de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nª 2

Descripción: Urbana – Parcela urbana de forma rectangular con una superficie de 287, 87 metros cuadrados de suelo, sita en término municipal de Bigastro, Unidad de Ejecución 2.

Naturaleza del Inmueble: Suelo Urbano.

Situación: Término de Bigastro, Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro.

Linderos:

Norte: C/ Joaquín Moya Martínez y Zona Verde 2

Sur: C/ A.

Este: Parcela F

Oeste: Parcela E

Superficie: 287,87 metros cuadrados.

Edificabilidad y Usos: 0.80 m²/m², uso residencial

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial

Título: Adjudicado el pleno dominio al Ayuntamiento de Bigastro por el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del PGOU de Bigastro. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.

Valoración unitaria: 219,45 Euros/ m²

Valoración: 287,87.- m² x 219,45.- Euros /m² = 63.173.,07.- euros

Cuarto.- Aporbar pliego de condiciones económico administrativas que hará de regir el procedimiento abierto mediante subasta para la enajenación del Bien Inmueble Patrimonial referido, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro obrante en el expediente.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Joaquín Moya Esquiva, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la continuación del expediente y ejecución del presente acuerdo, así como su procedente información pública.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

9.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE PLAZAS DE TAXI

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso, de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con alquiler de conductor.

Visto el pliego de condiciones económico – administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Atendido que el expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la adjudicación mediante concurso, de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con alquiler de conductor, así como el procedimiento y forma de contratación elegidos.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se propone al Pleno la Adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar informe al órgano competente (Servicio Territorial de Transportes en Alicante)

Segundo.- Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso, de una licencia más de auto – taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con alquiler de conductor.

Tercera.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante la forma de concurso por procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”. Los requisitos y procedimiento se ajustarán a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 147 de 29 de junio de 2007. Los interesados deberán realizar la solicitud de licencia en el plazo de 20 días naturales, pudiendo presentar alegaciones durante los primeros 15 días de exposición, acompañando la documentación requerida en las bases.

Cuarta.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para llevar a efecto el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación en Pleno resolverá.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... A FAVOR

APROBADO POR UNANIMIDAD

10.- CONVENIOS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Conceder una subvención a las siguientes asociaciones deportivas de esta localidad:

- Baloncesto: 1900 euros mensuales
- Fútbol: 3900 euros mensuales
- Piscina Climatizada: 1600 euros mensuales
- Tenis: 1200 euros mensuales
- Gimnasia Rítmica: 300 euros mensuales

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, D. José Joaquín Moya Esquiva para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante la Corporación en Pleno resolverá.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

11.- PROPUESTA INSTITUCIONAL

El Equipo de Gobierno propone:

Primero.- Mostrar apoyo al Consell por la adjudicación de la Autovía CV-95 Orihuela - Costa (Alicante)

Segundo.- Solicitar al Consell el impulso en la ejecución de la Autovía CV-91 Orihuela - Guardamar (Alicante), así como el desarrollo del Convenio con la Comunidad Murciana que favorece las conexiones entre ambas Comunidades en su zona Sur.

Tercero.- Manifiestar nuestro rechazo total y absoluto, a la denominada Autopista del Reguerón, Autopista de Peaje (AP-37) Alicante-Murcia, en su tramo desde el linde de la Comunidad Murciana - Catral, si está por tratar de seguir una línea recta que invada nuestra Huerta Tradicional.

Cuarto.- Comunicar los presentes acuerdos a las Administraciones implicadas.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... A FAVOR

APROBADO POR UNANIMIDAD

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

Examinada la certificación de obras nº DIECISEIS, por el Arquitecto D. José Luis Cano Clares, Técnico encargado de la dirección de las obras "Urbanización del Sector D-6 de Bigastro", de las ejecutadas por la empresa SECTOR D-6 UTE con CIF nº G-73386336, adjudicatario de las mismas y cuyo importe de esta certificación ascienda a la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (208.780, 09) euros.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar la certificación nº 16 de las obras de "Urbanización del Sector D-6", imputados al Plan Parcial del Sector D-6 del PGOU de Bigastro, por importe de doscientos ocho mil setecientos ochenta euros con nueve céntimos (208.780,09) euros.

Segundo.- Distribuir dicha cantidad entre las superficies afectadas correspondientes y notificar a los interesados el presente acuerdo, requiriendo el pago de las cuotas correspondientes, en la forma que proceda y con los recursos que haya lugar. Se adjunta relación de interesados.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, D. José Joaquín Moya Esquivá, para la firma del cuantos documentos sean necesarios en orden a la continuación del expediente y ejecución del presente acuerdo.

APROBACIÓN:

- PSOE A FAVOR
- PP..... EN CONTRA

APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA